RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE: 2023 897836

TITULO: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR (GRANADA) Y TORRES (JAÉN)

LOTE I: DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA EDAR DE MONTEJICAR (GRANADA)

LOTE II: DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EDAR EN EL MUNICIPIO DE TORRES (JAEN)

PROCEDIMIENTO: Abierto con varios criterios de adjudicación.

PLAZO DE EJECUCIÓN:
LOTE I: DIECINUEVE (19) MESES
LOTE II: VEINTICINCO (25) MESES

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 466.551,97 € (IVA incluido)
Lote I: 194.716,47 € (IVA incluido)
Lote II: 271.835,50 € (IVA incluido)

VALOR ESTIMADO: 462.696,17 €
Lote I: 193.107,24 €
Lote II: 269.588,93 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1400188141 G/51D/61010/00 MR02050101 2021000999

PROYECTO PRESUPUESTARIO : 2021000999

En virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, vigente conforme a la disposición transitoria segunda del citado Decreto,

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.
5. Ordenar su publicación en el perfil de contratante, en el que se fijará el plazo de presentación de las ofertas teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados por la Ley.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022)